



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/161/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1087/2022

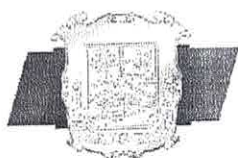
Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 26 de abril de 2022

Secretario de Educación

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 20 de abril del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la de;

de la que se desprenden Las presuntas violaciones a Derechos Humanos en
Agravio de su hijo consistentes en **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Negativa o Inadecuada prestación de servicio público en materia de Educación que se atribuyen a personal de la secretaria de Educación de Coahuila.** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento del contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se anexa una copia de la misma.

"Mi nombre es _____ me dirijo a Ud.
Respetuosamente a solicitar expresamente la intervención de este Organismo por el derecho a la Educación de mi hijo menor de Edad _____ .La Situación que se presenta es la siguiente, en el estado de Coahuila la Secretaría der Educación Pública impuso una norma de edad para que los niños en edad Preescolar inicien su educación a los 3 años cumplidos hasta el 31 de Julio y se inscriban a primer grado de preescolar, ese rango de edad afecta directamente la educación de mi hijo _____ pues por la fecha de nacimiento 13 de agosto del 2018 la SEP no permite que ingrese a segundo grado de preescolar y estaría ingresando con 4 años cumplidos a primero de preescolar, la SEP me informa que es por la madurez de los niños, mi solicitud es la siguiente, no estoy de acuerdo y no acepto esa norma de edad que la Sep Coahuila indica puesto que no es una Ley Federal y en ningún otro estado del país de México se aplica. Mi hijo a su edad cronológica tiene madurez social, pedagógica y motriz como lo indica la evaluación que se hace en el Centro de Desarrollo infantil Lagunero A.C. guardería participativa del IMSS a la cuál mi hijo _____ con clave de incorporación _____ asiste desde los 45 días de vida y se evalúa conforme a la SEP lo indoca pues la guardería cuenta con la incorporación, el último año de guardería que es de los 3 años hasta los 4 años de edad de los niños, cuenta con validez de educación inicial. Quedo a sus órdenes, esperando respuesta a mi petición ." agregando en manifestación " el colegio en el que espero sea recibido mi hijo en segundo año es el _____ en el que ya está inscrito actualmente para el próximo ciclo escolar"



Coahuila
de Zaragoza

SE

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza."

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 30 de mayo de 2022
OFICIO

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA CDHEC
PRESENTE. –**

En atención a su oficio SV-1087/2022, mediante el cual hace del conocimiento de esta Secretaría de Educación, la queja iniciada por con el debido respeto me permito informar lo siguiente:

Esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición de brindar el informe solicitado, sin embargo, es necesario solicitar la información requerida a la Dirección General de Gestión Escolar y Estadística, lo cual requiere mayor tiempo; por lo que en atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de esa Comisión, le solicitamos de la manera más atenta, nos otorgue una prórroga al plazo concedido, para estar en posibilidades de rendir el informe solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

C.C.P. LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DIAZ, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
FCG/mcl

Avenida Magisterio y Blvd. Francisco Coss S/N Zona Centro C.P. 25000
Saltillo, Coahuila
Teléfonos (01 844) 411-88-00, 411-88-62
www.seducoahuila.gob.mx

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**